

**UNICAJA BANCO, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, la agencia de calificación Moody's Investors Service ha revisado al alza desde "A1" hasta "Aa2" los ratings de las cédulas hipotecarias emitidas por Unicaja Banco.

Esta acción de rating es consecuencia de la revisión al alza del Counterparty Risk (CR) Assessment desde Ba1(cr) hasta Baa3 (cr) llevada a cabo el 5 de julio de 2017. El nuevo rating de cédulas hipotecarias de Unicaja Banco es el más alto alcanzable a la fecha en el marco del "Timely Payment Indicator" (TPI) de Moody's.

Málaga, a 6 de julio de 2017.